

**EXTRACTO**

**SOLICITUD DE PERMISO PARA LA EFECTUAR OBRAS DE REGULARIZACIÓN O DEFENSA DE CAUCES NATURALES, PROVINCIA DE SANTIAGO, REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO.**

**Miguel Sándor Eckerlin**, cédula de identidad N° 3.928.140-6 y **Jorge Reizin Landoff**, cédula de identidad N° 6.989.360-0, ambos en representación de la Empresa de Agua Potable El Colorado, ambos domiciliados en República Árabe de Egipto N° 280, Oficina 1, Las Condes, Santiago, al Señor Director de la Dirección General de Aguas de la Región Metropolitana de Santiago, solicitamos la autorización de la obra de regularización o defensa de cauce natural, relativo a la obra de descarga del efluente tratado de la Planta de Tratamiento de aguas servidas el Colorado

Nombre del cauce: Estero sin nombre

Provincia en que se encuentra ubicado: Provincia de Santiago

Ubicación de obras de descarga: coordenadas UTM E: 379.391 y N: 6.310.200,45 Datum WGS 84 HUSO 19S.

Descripción de las obras que se solicita aprobar: La obra de descarga corresponde a una obra de mampostería de piedra con mortero de hormigón conectada al punto final de la tubería de descarga de la PTAS. La obra recibirá los caudales efluentes de la planta y protegerá el terreno en la zona de aproximación a la quebrada receptora, en la que se considera una protección con bolones.

El radier de la obra se ha proyectado con una pendiente de 40%, similar a la de la tubería afluente y el terreno en esa zona, y en su parte final se considera una grada de subida de 32 cm para efectos de disipar la energía del flujo descargado. Cabe señalar que, dado el carácter menor de la obra y el flujo a descargar, no se consideró el diseño de una obra de disipación convencional (existen del tipo cuenco disipador, disipadores de impacto, entre otros), sino que una grada aquietadora sobre la cual la máxima altura de escurrimiento sería la altura crítica.

La obra de descarga tiene un ancho en transición desde 0,55 m a 1,08 m, que corresponde al ancho de la grada. Aguas abajo de la grada se considera un reperfilamiento del terreno y una protección de fondo con bolones, que conforman un pequeño canal triangular de protección en la zona de aproximación a la quebrada, con 20% de pendiente en taludes y ancho superficial mínimo de 1,7 m (ancho grada más ancho de los bolones de mampostería).

Demás detalles constan en la solicitud ingresada ante la autoridad competente.